

Reglamento

Para el préstamo de salones 4Life Colombia

- 1.** Dadas las circunstancias de la emergencia sanitaria originada por el nuevo coronavirus "COVID-19", los asistentes deben utilizar adecuadamente el tapabocas durante la estadía dentro del salón y las oficinas. No se le permitirá el ingreso a quien no lo porte de manera adecuada. Los tapabocas son de uso personal, por lo que 4Life no los suministrará.
- 2.** Comunicar a los asistentes para que cancelen su visita/reunión, y por ende no ingresen a las instalaciones si tienen síntomas relacionados con COVID-19 (dolor de cabeza, fiebre, tos, fatiga) entre otras, o han tenido contacto estrecho con personal diagnosticado positivo mediante prueba PCR-COVID-19 o sospecha.
- 3.** En cada salón de reuniones se debe respetar el distanciamiento físico adecuado, es por esto que 4Life tiene las sillas acomodadas para tal fin. Evitar saludar de mano, abrazo o beso.
- 4.** Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- 5.** El lavado de manos debe realizarse por lo mínimo cada 3 horas y desinfectarse con gel antibacterial de manera regular.
- 6.** Al toser o estornudar, nunca se proteja la boca con las manos, cubra su boca con el brazo a la altura del antebrazo o del codo (Cara interna del brazo), de manera que la expansión de los virus será menor.

7. Los salones tienen una capacidad máxima de:

Oficina	Aforo
Barranquilla	130
Bogotá	120
Bucaramanga	25
Cali	60
Medellín	120
Neiva	65
Pereira	N/A

Según la resolución 350 de Marzo de 2022, el Afiliado que esta solicitando el salón, declara que: conoce y se compromete a cumplir todo lo estipulado en dicha resolución.
*Nuevo aforo por emergencia sanitaria. Se debe tener presente la capacidad de cada uno de los salones, ya que está prohibido ingresar sillas para aumentar su aforo.

8. Los salones deben ser solicitados a partir del rango de Presidenciales en adelante, quienes se responsabilizan por los implementos del salón y contenido de la reunión.

9. El uso de los salones es exclusivamente para facilitar el desarrollo del negocio de 4Life. Por ningún motivo se debe utilizar para reuniones fuera de lo pactado, promocionar productos o plataforma de negocio de otras compañías.

10. Se prohíbe cualquier tipo de publicidad en los salones, venta de cualquier producto dentro de la oficina en general y/o promoción de productos o plataforma de negocios de otras compañías; el incumplimiento puede resultar en las sanciones enumeradas en el contrato, incluyendo, pero sin limitarse a la terminación de su contrato.

Cláusulas:

- Numeral 3.14 Declaraciones sobre los Productos (Manual Normas y Procedimientos)
- Numeral 3.15 Declaraciones sobre los Ingresos (Manual Normas y Procedimientos)
- Numeral 8.1 Sanciones disciplinarias (Manual Normas y Procedimientos)

11. El Bronce en adelante debe hacer la reserva de forma escrita a través de su Representante VIP. Los Presidenciales deben hacerlo telefónicamente a través del Call Center o directamente en las oficinas. La solicitud de reserva debe ser recibida con 48 horas de anticipación.

12. Si el Afiliado encargado de la reunión no puede asistir a la reunión programada, el salón debe ser cancelado con 24 horas de anticipación a la reserva, de lo contrario, no podrá volver a solicitar los salones durante el mismo mes.

13. El Afiliado sólo podrá utilizar el salón una vez a la semana.

14. Los salones se prestan en dos sesiones diarias:

- Primera sesión: en la mañana de 9:30 a.m. a 12:30 p.m.*

- Segunda sesión: en la tarde de 2:30 p.m. a 5:30 p.m.*

- Sábados: única sesión de 9:30 a.m. a 12:30 p.m. *

** Cualquier solicitud fuera de este horario, se evaluará caso por caso.*

15. El salón debe ser entregado con mínimo cinco (5) minutos antes de terminar la reunión, de acuerdo con el horario establecido en la reserva.

16. Es responsabilidad del Afiliado traer su propio computador para la reunión y así proyectar su material. En ninguna circunstancia 4Life prestará / suministrará sus equipos, a menos de que se compruebe que el computador no funciona correctamente y ponga en riesgo el desarrollo de la reunión. De igual forma, debe registrar su portátil con el encargado de entregar el salón.

17. Es responsabilidad del Afiliado informar con anterioridad cualquier anomalía que detecte en el salón antes de ser utilizado.

18. El Afiliado que solicita el salón, se compromete a velar por el buen funcionamiento del mobiliario y por el buen uso de los baños por parte de sus invitados.

19. Está totalmente prohibido consumir alimentos y/o bebidas dentro de los salones.

20. La edad mínima permitida para ingresar a los salones es de 16 años.

21. El Afiliado es el encargado de entregar el salón en perfecto estado y debidamente inventariado. En dado caso de algún inconveniente debe asumir el valor de los daños.

Versión 18 de Marzo de 2022